



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2024-MPS/A.

Sechura, 30 de enero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La SOLICITUD con Registro N° 20760, de fecha 20 de diciembre del 2023, presentado por el Sr. Pedro David Moscol Fiestas; y la CARTA N° 009-2024-MPS/GAJ, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica **SOBRE: “RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6°, sobre Atribuciones del Alcalde señala: “Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía** con sujeción a las leyes y Ordenanzas; en su Artículo 43° establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación ejercen las siguientes funciones: Promueve el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante SOLICITUD con Registro N° 20760, de fecha 20 de diciembre del 2023, presentado por el Sr. Pedro David Moscol Fiestas identificado con DNI N° 45045157, solicita **RENOVACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPS/A, de fecha 21 de marzo del 2023**, como trabajador laico consagrado de la Arquidiócesis de Piura y Tumbes.

Que, mediante Proveído N° 12836, de fecha 20 de diciembre del 2023 la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social para solicitar Opinión Técnica, respecto a lo solicitado por el administrado.

Que, mediante INFORME N° 245-2023-MPS-GM-GDS, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social informa al Gerente Municipal que se tiene como antecedente la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPS/A, de fecha 21 de marzo del 2023, en la que se brinda un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Pedro David Moscol Fiestas, por las labores realizadas como voluntario en la misión pastoral de la Provincia de Sechura, por lo que sugiere la renovación de dicha resolución, la misma que servirá como estímulo para continuar como voluntario en dicha misión.**

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MPS/A.

Que, mediante Proveído N° 13144, de fecha 28 de diciembre del 2023 la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para solicitar Opinión Legal, respecto a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante CARTA N° 009-2024-MPS/GAJ, de fecha 24 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica al Gerente Municipal que **no es viable la renovación de lo peticionado**, por lo que sugiere se emita un **Nuevo Acto Resolutivo**, sobre **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Sr. Pedro David Moscol Fiestas identificado con DNI N° 45045157**, por la labor que viene realizando como voluntario en la Labor Pastoral en la Provincia de Sechura.

Que, mediante Proveído N° 0647, de fecha 24 de enero del 2024, la Gerencia Municipal dispone a Secretaria General la emisión del acto resolutivo según el informe legal respectivo.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer, promover y cultivar el aporte socio-cultural legado por nuestros antepasados, así como testimoniar el reconocimiento a personalidades o colectivos que en merito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva o cultural contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestaciones culturales diversas.

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines la Alcaldesa de la Provincia de Sechura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL SR. PEDRO DAVID MOSCOL FIESTAS identificado con DNI N° 45045157, POR LAS LABORES REALIZADAS COMO VOLUNTARIO EN LA LABOR PASTORAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Sr. Pedro David Moscol Fiestas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA